Asunción, febrero 15 de 1899.

En vista del desarrollo adquirido por el pueblo de Quiquio, en el aumento de su población y comercio, que hace necesaria, una institución comunal, encargada de administrar sus rentas y oída la petición elevada al Ministerio del ramo, por la misma.

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1º. Créase una Junta E. Administrativa, en el Departamento de Quiquio.

Art.º 2º. Nombrase miembros pa

ra componer la corporación espresada á Don Antonio Rivarola, en caracter de Presidente, á Don Elias Romero en el de Vice-Presidente, á los Señores Alejandrino Caballero, Secundino Duarte, como titulares y á los Señores Manuel J. Morinigo y Santiago Velasquez como Suplentes

Artº 3º: Dése cuenta en oportunidad al H. Congreso de la Nación.

Artº 4º Comuníquese, publíquese y dese al Registro Oficial -

Acevedo

Luis Sotomayor Rios